



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: BAJA Patología RIMOLDI, Natalia

VISTO:

Las actas GUARANI N° 600888, 600889, 600890, 700129, 700130, 700131, donde la alumna NATALIA VERÓNICA RIMOLDI, DNI N° 30.267.860, se encuentra REPROBADA en los exámenes finales y recuperatorios de promoción de la carrera de Especialización en PATOLOGÍA, sede HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA;

CONSIDERANDO:

- Que el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), RHCS N° 311/2019. Art. 29 Inc.) 29.2. Evaluaciones Promocionales: establece: ... *"La evaluación promocional reprobada (teórico y /o práctica) dará lugar a instancias recuperatorias, autorizadas por el consejo académico de la especialidad. La totalidad de las mismas no podrán superar los 5 meses desde el examen promocional. Transcurrido este plazo, las reiteradas reprobaciones serán causal de exclusión de la Carrera"...*;
- Que el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Privado de Córdoba, informa la RENUNCIA de la mencionada profesional a partir del 2 de septiembre de 2019;
- Que la alumna NATALIA VERÓNICA RIMOLDI, DNI N° 30.267.860, se encuentra registrada en el sistema SIU Guarani y es necesario invalidar las actuaciones académicas para registrar la mencionada baja;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dar de baja a la alumna NATALIA VERÓNICA RIMOLDI, DNI N° 30.267.860, como cursante de 1º año de la carrera de especialización en PATOLOGÍA sede HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, a partir del 02/09/2019.

Artículo 2º: Invalidar las actuaciones académicas de la alumna NATALIA VERÓNICA RIMOLDI, DNI N° 30.267.860, de la carrera de especialización en PATOLOGÍA sede HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

JG.aiv

